



Resolución Ministerial

N° 0826-2022-IN

Lima, 01 de julio de 2022

VISTOS, las solicitudes presentadas por TANY FERNANDO SÁNCHEZ BUSTAMANTE y MAYTHE KATHERINE ALVAREZ RAICO; y, el Informe N° 001054-2022/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0754-2022-IN, del 10 de junio de 2022, se resolvió otorgar el incentivo de felicitación a veintiséis (26) efectivos policiales que participaron en la gestión e implementación del Sistema Integral de Resoluciones, contribuyendo de manera trascendental en el logro de la tan ansiada modernización de la gestión pública, consignándose en el Anexo de dicha resolución, entre otros:

N°	GRADO	APELLIDOS	NOMBRES
(...)			
12	Mayor de la Policía Nacional del Perú	SÁNCHEZ BUSTAMANTE	TANY FERNANDO
13	Mayor de la Policía Nacional del Perú	ÁLVAREZ RAICO	MAYTHE KATHERINE
(...)			

Que, a través de las solicitudes presentadas el 16 de junio 2022, TANY FERNANDO SÁNCHEZ BUSTAMANTE y MAYTHE KATHERINE ALVAREZ RAICO peticionan la rectificación de su grado en el Anexo de la Resolución Ministerial N° 0754-2022-IN, toda vez que se les ha consignado como "Mayor" debiendo ser "Mayor de Servicios", adjuntando para tal fin copia de su Documento Nacional de Identidad – DNI y su Carnet de Identidad Policial – CIP;

Que, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, rectificación que adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponde para el acto original;

Que, se advierte la existencia de un error material en el Anexo de la Resolución Ministerial N° 0754-2022-IN, en cuanto al grado del Oficial de la Policía Nacional del Perú antes mencionado;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer la rectificación del error material incurrido en el anexo de la Resolución Ministerial N° 0754-2022-IN, en los siguientes términos:

DICE:

N°	GRADO	APELLIDOS	NOMBRES
(...)			
12	Mayor de la Policía Nacional del Perú	SÁNCHEZ BUSTAMANTE	TANY FERNANDO
13	Mayor de la Policía Nacional del Perú	ÁLVAREZ RAICO	MAYTHE KATHERINE
(...)			

DEBE DECIR:

N°	GRADO	APELLIDOS	NOMBRES
(...)			
12	Mayor de Servicios de la Policía Nacional del Perú	SÁNCHEZ BUSTAMANTE	TANY FERNANDO
13	Mayor de Servicios de la Policía Nacional del Perú	ÁLVAREZ RAICO	MAYTHE KATHERINE
(...)			

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental notifique la presente Resolución al personal policial indicado en el artículo precedente, así como a la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

Regístrese y comuníquese.


Dimitri Nicolás Senmache Artola
Ministro del Interior



Firmado digitalmente por:
REBAZA IPARRAGUIRRE Edwar
Segundo FAU 20131300900 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 01/07/2022 12:58:18-0500